



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

23 JUN. 2022

BUIN,

DECRETO ALC. N° 1797 / **VISTOS:** las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 1494 de fecha 24 de Mayo de 2022, que aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con doña Constanza Erika Evelyn Carvalho Sommer, Abogado, para que efectúe funciones específicas en el Área Jurídica, a contar del 03 de Mayo al 31 de Agosto de 2022.
- 2.- El Memo Jdca. N° 569 del 14 de Junio de 2022, enviado por el Director Jurídico (S), solicitando al señor Alcalde autorizar la modificación de contrato por prestación de servicios A Suma Alzada, de doña Constanza Erika Evelyn Carvalho Sommer, en el sentido de aumentar el monto a cancelar por concepto de honorarios a contar del 10 de Junio 2022.
- 3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

- 1.- Apruébese la Modificación del Contrato a Honorarios suscrito con doña **CONSTANZA ERIKA EVELYN CARVALLO SOMMER**, Cédula Nacional de Identidad N° Abogado, para que efectúe las funciones específicas que se señala en los N° 1, 3, 4, 5 y 6 del Área Jurídica del Acuerdo N° 71 de fecha 13 de Diciembre de 2021 del Concejo Municipal.
- 2.- Doña **CONSTANZA ERIKA EVELYN CARVALLO SOMMER**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de **\$ 1.367.521.-** incluido el Impuesto de Retención; Monto que se cancelará proporcional a los días correspondientes al mes de Junio 2022; y previo V° B° de la Directora Jurídico.
- 3.- El contrato se Modifica a contar del **10 de Junio de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022**, ambas fechas inclusive, o mientras sean necesarios sus servicios.
- 4.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.001 "Honorarios A Suma Alzada con Personas Naturales - Subprograma 1 - CC 31.01.01"**.
- 5.- Los demás Puntos del Decreto ALC. N° 1494 de fecha 24 de Mayo de 2022, quedan sin modificar.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



GEROLMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/SJM/VVS/IVR/ams/ccg.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE



*Ejemplar para
Sección*

MODIFICACION CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Buin, a 10 días del mes de Junio de 2022, entre la I. Municipalidad de Buin, corporación de derecho público, Rol Único Tributario N° 69.072.500 – 2, representada por su Alcalde don **MIGUEL LEONARDO ARAYA LOBOS**, Cédula Nacional de Identidad N° 11.647.988 -5, Egresado de Técnico en Trabajo Social, ambos con domicilio en Carlos Condell N° 415 de Buin, en adelante también "la Municipalidad", por una parte, y por otra doña **CONSTANZA ERIKA EVELYN CARVALLO SOMMER**, Cédula Nacional de Identidad N° 14.229.511 -3, Abogado, domiciliada en Viola García Torrejón N° 1844 – Villa Los Tuliperos, comuna de Buin, se ha convenido en la siguiente Modificación de Contrato a Honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley 18.883 y su jurisprudencia.

PRIMERO: Antecedentes. Que el Concejo Municipal por el Acuerdo N° 71 de la Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 13 de Diciembre de 2021, aprobó los Cometidos para la contratación a honorarios en las distintas áreas para el año en curso entre ellas, Dirección de Jurídica, mediante el Decreto ALC. N° 3069 de fecha 14 de Diciembre de 2021; Asignación Presupuestaria **215.21.03.001 – CC 31.01.01** la Municipalidad de Buin.

SEGUNDO: Objeto. Por el presente instrumento la Municipalidad contrata a doña **Constanza Erika Evelyn Carvallo Sommer**, para que preste sus servicios de apoyo realizando los siguientes cometidos específicos, que se señalan en el N° 1, 3, 4, 5 y 6 del Área Jurídica:

1 - Patrocinar y representar judicialmente en contiendas ante tribunales de justicia a víctimas de delito que causen conmoción pública;

3 - Recopilar la información relativa los bienes inmuebles de propiedad de la municipalidad con el objeto de actualizar los títulos, además de reunir la información de aquellas propiedades que el municipio ocupe o administre en virtud de contratos de comodato, arrendamiento o cualquier otro título de mera tendencia de los bienes raíces, o que se hayan entregado en comodato a juntas de vecinos y otras entidades que permita la ley.

4 - Contratación de labores relativos a la gestión de cobranza prejudicial y judicial a través de juicios ejecutivos en el caso de las patentes comerciales, permiso de circulación, cheque por pagos de tesorería y otros derechos e impuestos municipales que se encuentran impagos por parte de diversos contribuyentes de la comuna;

5 - Contratación de apoyo externo para la ejecución de labores de orden administrativo relativo a la cobranza judicial y prejudicial a realizar por este municipio durante el periodo;

6 - Contratación de apoyo externo para realizar informe en derecho y para el apoyo en defensas por causas civiles y laborales en los tribunales letrados de Buin de interés municipal.

TERCERO: Plazo de ejecución del Cometido. La presente Modificación de contrato empezó a regir desde el **10 de Junio de 2022** y con vigencia hasta el **31 de Diciembre de 2022**, inclusive, o mientras sean necesarios sus servicios.

La contratada en el ejercicio de sus funciones debe desarrollar sus actividades bajo la dependencia de la Dirección de Jurídica.



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

CUARTO: Modificación de Honorarios. La Municipalidad pagara al contratado la suma bruta de **\$ 1.367.521.-** (Un millón trescientos sesenta y siete mil quinientos veintiún pesos) Impuesto de Retención incluido, PROPORCIONAL A LOS DÍAS CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO. Dicha suma se pagará en las oficinas de la Municipalidad, a petición escrita de la contraparte técnica y contra presentación de boleta de honorarios e informe debidamente visados por ésta última.

Las demás Cláusulas del Contrato firmado con fecha 09 de Mayo de 2022, quedan Sin Modificar.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

CONSTANZA ERIKA E. CARVALLO SOMMER
PRESTADORA DE SERVICIOS

MLAL/GMG/SMJ/VVS/IVR/ams/ccg.

725387

RRHH
de curso
A-



Memo. Jdca. N° **569/2022**

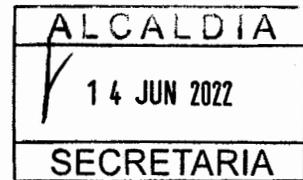
Ant. : Decreto Alcaldicio N° 1494-2022.

Materia : Solicita modificación de contrato bajo la modalidad a honorarios de abogada que se indica.

Buin, 14 JUN. 2022

DE: SEBASTIÁN MIRANDA JARA
DIRECTOR JURIDICO (S)

A : MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

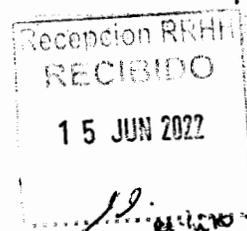


Por medio del presente, solicito a Ud. disponer la modificación de contrato en calidad de honorarios a suma alzada, por la suma de \$ 1.367.521.- (un millón trescientos sesenta y siete mil quinientos veintiún pesos) bruto, de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022, de la abogada CONSTANZA ERIKA EVELYN CARVALLO SOMMER, Cédula Nacional de Identidad N° 14.229.511-3.

Se solicita además modificar los cometidos a honorarios, en las siguientes funciones:

- ① a) Patrocinar y representar judicialmente en contiendas ante tribunales de justicia a víctimas de delito que causen conmoción pública.
- ② b) Recopilar información relativa a los bienes inmuebles de propiedad de la municipalidad, con el objeto de actualizar los títulos, además de reunir la información de aquellas propiedades que el municipio ocupe o administre en virtud de contratos de comodato, arrendamiento o cualquier otro título de mera tenencia de los bienes raíces, o que se hayan entregado en comodatos a juntas de vecinos y otras entidades que permita la ley.
- ④ c) Contratación de labores relativas a la gestión de cobranza prejudicial y judicial a través de juicios ejecutivos en el caso de patentes comerciales, permisos de circulación, cheque con pagos de tesorería y otros derechos e impuestos

16.06.22 Modificar contrato



1



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

de mayo

BUIN, 24 MAYO 2022

DECRETO ALC. N° 1494 / **VISTOS:** las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en Recopilar información relativa a los bienes inmuebles de propiedad de la municipalidad, con el objeto de actualizar títulos...
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Decreto ALC. N° 3069 de fecha 14 de Diciembre de 2021, que aprueba Acuerdo N° 71 de fecha 13 de Diciembre de 2021, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2022.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ley N° 19.280.
- 6.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- El Memo N° 455 del 03 de Mayo de 2022, enviado por el Director Jurídico (S), mediante el cual solicita al señor Alcalde, autorizar la contratación de doña Constanza Erika E. Carvalho Sommer, Profesional, calidad de honorarios a contar del 03 de Mayo de 2022.
- 8.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios celebrado con fecha 09 de Mayo de 2022, suscrito con doña **CONSTANZA ERIKA EVELYN CARVALLO SOMMER**, Cédula Nacional de Identidad N° 14.229.511 -3, Abogado, para que efectúe la función específica que se señala en el N° 3 del Área Jurídica del Acuerdo N° 71 de fecha 13 de Diciembre de 2021 del Concejo Municipal.

La función a realizar es la siguiente:

3 – Recopilar la información relativa los bienes inmuebles de propiedad de la municipalidad con el objeto de actualizar los títulos, además de reunir la información de aquellas propiedades que el municipio ocupe o administre en virtud de contratos de comodato, arrendamiento o cualquier otro título de mera tendencia de los bienes raíces, o que se hayan entregado en comodato a juntas de vecinos y otras entidades que permita la ley.

2.- Doña **CONSTANZA ERIKA EVELYN CARVALLO SOMMER**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de **\$ 797.721.-** incluido el Impuesto de Retención, que se cancelará proporcional a los días correspondientes al mes de Mayo; y previo V° B° del Director Jurídico.

3.- La fiscalización estará a cargo del Director Jurídico, quien deberá informar sobre el particular cuando se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

4.- El contrato se celebra a contar del **03 de Mayo de 2022 hasta el 31 de Agosto de 2022**, ambas fechas inclusive, o mientras sean necesarios sus servicios.



Ilustre Municipalidad
de Bujía
Recursos Humanos

5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada. Asimismo, la Municipalidad le podrá poner término en cualquier momento si no fueren necesarios sus servicios, circunstancia que calificará soberanamente el Municipio.

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.001 "Honorarios A Suma Alzada con Personas Naturales - Subprograma 1 - CC 31.01.01"**.

ANEXOS: 1. MUNICIPALIDAD DE BUJÍA, REGISTRESE Y ARCHIVASE.

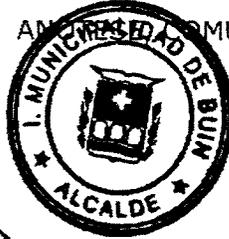


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/SMJ/VVS/VFG/ama.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE